El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por:

Objeto: Servicio de recarga y mantenimiento de extintores para el Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca.

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita registrar su pre - cotización a los siguientes:

Correos: licitasenaarauca@sena.edu.co

Dirección radicación correspondencia: Cra. 20 N° 28-163 Barrio Los Libertadores (Arauca-Arauca).

Fecha límite de recepción de precotizaciones: 27 de septiembre de 2023.

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR:**

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la ley 119 de 1994, es cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el gobierno nacional.

Con el ánimo de mantener la calidad de la formación, mejorando el funcionamiento y la seguridad de las instalaciones físicas del Centro y sedes, se requiere el mantenimiento y/o recarga de los distintos tipos de extintores ubicados en el centro de formación del departamento de Arauca, por cumplimiento a la norma NTC 2885 Extintores portátiles contra incendios, Artículo 220 de la resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo: Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y serán revisados como mínimo una vez al año y en atención a las directrices para mantener el ciclo útil de los elementos que prestan el servicio de atención de emergencias por posibles conflagraciones que se puedan presentar, evitando accidentes que involucren y pongan en riesgo la vida de aprendices, instructores, administrativos y visitantes de cada una de las instalaciones del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Lo antes expuesto, dentro del marco de desarrollo de políticas institucionales con el objetivo de brindar calidad, confort y seguridad en los espacios para la formación técnica integral, por lo cual se ha venido adelantando mantenimientos generales de las diferentes sede de la Regional Arauca para el correcto uso del bienestar de los aprendices, funcionarios y comunidad en general.

El SENA requiere la seguridad de las instalaciones físicas del Centro y sedes para su funcionamiento administrativo y misional en el área de servicios educativos. Para facilitar la atención en emergencias y la prevención de accidentes laborales en el personal que realiza labores propias, es importante contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo: (extintores; Multipropósito de 10, 20 y 150 libras,Co2 y agua a presión entre otros, que le permitan operar de manera adecuada, oportuna, eficiente y eficaz para que los funcionarios cuenten con los implementos básicos para el normal desarrollo de sus funciones, motivo por el cual se hace necesario el servicio de recarga y mantenimiento de los extintores descritos en la presente solicitud.

1.1 ALCANCE / OBLIGACIONES

Obligaciones generales:

El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

- Disponer de capacitad técnica y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.

- Prestar los servicios y/o entregar los bienes dentro de las fechas establecidas.

- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que pueda incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.

- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.

- Ejecutar el objeto del presente contrato bajo las condiciones económicas técnicas financieras, de acuerdo con lo pactado en el contrato, la propuesta y la invitación pública, las cuales hacen parte vinculante del Contrato.

- El servicio y/o bienes que prestará y/o entregará el contratista deberá ser de óptima calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

- Remplazar el servicio y/o bien que resulte defectuoso o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega. Si el PROVEEDOR no restituye el servicio y/o bienes defectuoso dentro del término señalado por el SENA ésta podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

- EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni

solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá sumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

- Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la prestación del servicio y/o entregar bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.

- Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

- El contratista debe acatar o responder por las indicaciones o requerimientos que haga el Supervisor Contractual.

- Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

1. PRESENTACIÓN DE LA PRECOTIZACIÓN:

El oferente debe presentar su oferta con base en el criterio, descripción de los elementos y/o servicios del presente proceso, sin realizar modificaciones algunas.

Nota: La pre – cotización estará sujeta a cambios de acuerdo con el presupuesto disponible para el proceso de contratación.

VER ANEXO FICHA TECNICA

Al realizar la pre – cotización se deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1.1 Ofertar los bienes y/o servicios descritos en la ficha Técnica según las características establecidas, conforme a las condiciones y cantidades previstas para el efecto.
1.2 El bien y/o servicio ofertado debe ser de excelente calidad.
1.3 El bien y/o servicio se extenderá por todo el plazo de ejecución contractual, y se efectuará de acuerdo a la necesidad que se vayan requiriendo.

A los oferentes interesados en participar se recomienda que antes de elaborar y presentar sus ofertas tengan en cuenta los siguientes requisitos:

1. Indicar si el valor del **IVA** está incluido en la cotización.
2. Indicar el plazo de la Entrega del bien y/o servicio.
3. La validez de la oferta debe ser superior de **30** días.
4. La forma de pago es contra entrega.
5. En la cotización debe constar el **NIT, dirección, teléfono, fax y Correo Electrónico.**

2. ANEXOS:

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO
Fecha: 2023.09.22 08:05:25 -05'00'

EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca
Con Funciones de Director Regional (E).

Elaboró: *Diana Marcela Jiménez Martínez – Apoyo Contratación*